



**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO
TURISTICO**

COMPROBANTE DE PAGO N° 413

FECHA: 26/03/2015

©

Asiento N° 1233

Compromiso N° 263

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01220299

Nota Débito N°0

A LA ORDEN DE: **VILLENA TACO MARIA DANIELA**

USD 907.20

LA SUMA DE: **NOVECIENTOS SIETE Dolares 20/100 Cts**

QUITO, 26 de Marzo del 2015

DETALLE DEL COMPROBANTE:

VILLENA TACO MARIA DANIELA.- VIATICOS Y SUBSISTENCIAS DEL 24 AL 28 DE FEBRERO DEL 2015, REPRESENTANTE DE QUITO TURISMO EN LA VITRINA TURISTICA ANATO 2015 EN BOGOTA - COLOMBIA. MEMORANDO N° QT-DA-188-2015 SOLICITA GABRIELA TAMAYO. SEGUN ADJUNTOS

				VERONICA
No	DOCUMENTOS BANCARIOS Beneficiario	Valor	Firma	Ruc/CI
CTA 4699907300	VILLENA TACO MARIA DANIELA	907.20		
	TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD	907.20		
APLICACION CONTABLE				
Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
2.1.3.73.01.001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS		907.20	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA CTE 01220299			907.20
	SUMAN o PASAN USD		907.20	907.20
APLICACION PRESUPUESTARIA				
Partida Presupuestaria		Compromiso	Devengado	Pago
01.04.020.020.730304.000.17.01.009	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR			907.20
	TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	907.20

TC-55

TESORERA
Veronica Ponce

BENEFICIARIO
C.i.

UC

26/03/2015 17:44

Página 1/1

0000031

**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO
TURISTICO**

COMPROBANTE DE DIARIO N° 460

FECHA: 17/03/2015

©

Asiento N° 1005

Compromiso N° 263

DETALLE DEL COMPROBANTE:

VILLENA TACO MARIA DANIELA.- LIQUIDACION VIATICOS Y SUBSISTENCIAS DEL 24 AL 28 DE FEBRERO DEL 2015, REPRESENTANTE DE QUITO TURISMO EN LA VITRINA TURISTICA ANATO 2015 EN BOGOTA - COLOMBIA. MEMORANDO N° QT-DA-188-2015 SOLICITA GABRIELA TAMAYO.

				PATRICIA LLERENA
APLICACION CONTABLE		Parcial	Debe	Haber
Código	Descripción			
2.33.04.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		907.20	
3.1.51.01	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL		907.20	
1.5.2.98.01.001	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION			907.20
2.1.3.73.01.001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			907.20
SUMAN o PASAN USD			1,814.40	1,814.40
APLICACION PRESUPUESTARIA		Compromiso	Devengado	Pago
Partida Presupuestaria				
01.04.020.020.730304.000.17.01.009	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		907.20	
TOTAL GASTOS USD		0.00	907.20	0.00

ING. LUIS E. RUALES M.
Director Financiero

LIC. PATRICIA LLERENA M.
304 Contadora

C.C.
Recibi Conforme

17/03/2015 17:18

Página 1/1

1714725916

0000030

PAGADO 26 MAR 2015

**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO
TURISTICO
COMPROMISO No: 263**

Disponibilidad No: 203

Transacción No: 1512

Fecha: 20/02/2015

Proveedor: VILLENA TACO MARIA DANIELA

Identificación: Cédula 1714725916

Programa: 01 QUITO TURISMO

SubPrograma: 04 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL DMQ

Proyecto: 020 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL DMQ

Actividad: 020 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL DMQ

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	QT-DA-188-2015	20/02/2015	907.20	SOLICITUD DE PAGO, G
MEMORANDO	QT-DD-068-2015	20/02/2015	907.20	SOLICITUD DE DISPONI

DETALLE:

VILLENA TACO MARIA DANIELA.- VIATICOS Y SUBSISTENCIAS DEL 24 AL 28 DE FEBRERO DEL 2015, REPRESENTANTE DE QUITO TURISMO EN LA VITRINA TURISTICA ANATO 2015 EN BOGOTA - COLOMBIA. MEMORANDO N° QT-DA-188-2015 SOLICITA GABRIELA TAMAYO.

GLOPEZ

© 2

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
01.04.020.020.730304.000.17.01.009 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	907.20	3,092.80
Total =>	907.20	3,092.80

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA
GESTION DE DESTINO TURISTICO
PRESUPUESTO

GLADYS CEDENO M.
Jefe De Presupuesto

Entrego 29 hojas

17-03-2015

16/03/2015 18:55

Página 1/1

QUITO
CONTABILIDAD
17 MAR 2015

Recibido por:

000029

MEMORANDO Nro. QT-DD-120-2015

PARA : Luis Ruales
DIRECTOR FINANCIERO

DE : Doris Peñaherrera
JEFE DE FACILITACIÓN TURÍSTICA

FECHA : Quito, 13 de marzo de 2015

ASUNTO : Pago de viáticos

[Handwritten signature]
see office

De acuerdo al convenio suscrito entre Quito Turismo y El Municipio de Quito, en su clausula cuarta, numeral 4.2 obligaciones de Quito Turismo; solicito comedidamente se proceda con el pago de viáticos a la Policía Metropolitana María Daniela Villena Taco, por concepto de su participación de la feria VITRINA TURISTICA ANATO 2015. Se adjunta el formulario del informe de cumplimiento de tareas oficiales y las facturas.

Por la atención que se digne dar al presente, suscribo.

Atentamente,

[Handwritten signature of Doris Peñaherrera]

Doris Peñaherrera
JEFE DE FACILITACIÓN TURÍSTICA

ACCIONES	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Javier Masson	<i>JM</i>
Aprobado por:	María Cecilia Holguín	<i>MC</i>

QUITO
TURISMO
DIRECCIÓN FINANCIERA

16 MAR 2015

Recibido por:

[Handwritten signature]

000028



Policía
Metropolitana

de
Recibido
Coloma
9/03/15.

Quito, 05 de marzo del 2015
Oficio No. DG-PM-2015-381

Licenciada
Luz Elena Coloma
GERENTE GENERAL – QUITO TURISMO
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente me permito remitir a usted Sra. Licenciada que de acuerdo al convenio suscrito de cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Publica metropolitana de Gestión de Destino Turístico que en su numeral 4.2 literal e, indica coordinar al personal del Grupo de Turismo y Protocolo, de acuerdo a las necesidades específicas y planificación acordada, la participación en ferias nacionales e internacionales.

Por lo tanto se remite el formulario de cumplimiento en la participación de la feria VITRINA TURISTICA ANATO 2015, de la Policía Metropolitana María Daniela Villena Taco, adjuntando los respectivos pases de abordar y la factura de alojamiento. //

Sin otro particular me suscribo, de usted.

Atentamente,

Msc. Bolívar Tello
**DIRECTOR GENERAL DE LA
POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO**



QUITO
RECEPCIÓN
09 MAR 2015
13:13
Recibido por:
Bebé Jazmín

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA	CARGO
ELABORADO POR:	PABLO BOADA	<i>msb</i>	POLICIA METROPOLITANO (CMO)
SUPERVISADO POR:	ABG. WLADIMIR BRIONES	<i>W</i>	ASESOR DIRECCION GENERAL

000027

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. DE INFORME : FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 05-mar-2015

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR : PUESTO :
MARÍA DANIELA VILLENA TACO POLICÍA METROPOLITANA DE TURISMO

CIUDAD - PAÍS : NOMBRE DE LA UNIDAD DE LA O EL SERVIDOR :
QUITO - ECUADOR UNIDAD DE TURISMO

SERVIDORAS / ES QUE INTEGRAN EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES :

María Daniela Villena

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Las actividades cumplidas fueron las siguientes:

1. Participación y atención al booth de Quito Turismo en la Vitrina Turística ANATO 2015;
2. Se cumplió el horario de apertura de la feria desde las 08h30 hasta las 19h00,
3. Se brindó toda la información del destino Quito a las empresas que visitaron el stand de Quito.
4. Se entregó material promocional de la ciudad.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaa	24/02/2015	28-02.2015	
HORA hh:mm	11h18	20h10	
Hora Inicio de Labores el día de retorno	08h30		

Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales desde la salida hasta la llegada al lugar de residencia o trabajo habitual o de cumplimiento de las mismas según sea el caso .

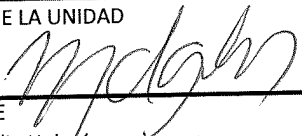
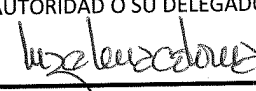
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	AVIANCA	UIO - BOG - UIO	24/02/2015	11H18	28/02/2015	20H10

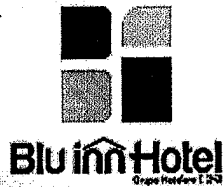
NOTA : En caso de haber utilizado: 1) transporte público aéreo, fluvial o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o pasajes y 2) vehículos institucionales, se adjuntará la hoja de ruta con tipo de vehículo, número de placa, kilometraje recorrido y los nombres apellidos del conductor

OBSERVACIONES

FIRMA SERVIDOR / A	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida las tareas oficiales o servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que resistir los valores pagados. Cuando las tareas oficiales o servicios institucionales sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegada/o.
	

FIRMAS DE APROBACIÓN

JEFE/A DE LA UNIDAD	MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO/A
	
NOMBRE Ma. Cecilia Holguín	NOMBRE Luz Elena Coloma



GRUPO HOTELERO CSI SAS

900.764.955-1

Factura de Venta No.

BIH 2545

AV. CARRERA 40 # 24D-23 - Tel: 3795960 - Bogota (Colombia)

Resolucion No. 320001180693 del 04/09/2014 Facturas autorizadas desde 1 hasta 5000

Iva Régimen Común - No somos Retenedores de IVA

No somos grandes Contribuyentes

Tarifa Ica 1.38% Actividad Eco. 5511

www.bluinnhotel.com - mail:reservas@bluinnhotel.com

CLIENTE: VILLENA TACO MARIA DANIELA

NIT/C.C.: 1714725916

Telefono: 22330792

Dirección No Asignada

Huesped: VILLENA TACO MARIA DANIELA

Fecha: 2015-02-28

Fecha Ing: 2015-02-24 Fecha Salida: 2015-02-28

Habitacion: 604

Noches: 4

SERVICIO	Fecha	CANT.	SUBTOTAL	% IVA	Valor IVA	%ICO	valor ICO	TOTAL
HOSPEDAJE - 604	2015-02-24	1.00	94,500.00	0	0.00			94,500
HOSPEDAJE - 604	2015-02-25	1.00	94,500.00	0	0.00			94,500
HOSPEDAJE - 604	2015-02-26	1.00	94,500.00	0	0.00			94,500
HOSPEDAJE - 604	2015-02-27	1.00	94,500.00	0	0.00			94,500
SEGURO HOTELERO	2015-02-24	1.00	5,000.00	0	0.00			5,000
SEGURO HOTELERO	2015-02-25	1.00	5,000.00	0	0.00			5,000
SEGURO HOTELERO	2015-02-26	1.00	5,000.00	0	0.00			5,000
SEGURO HOTELERO	2015-02-27	1.00	5,000.00	0	0.00			5,000
			398,000.00		0.00			398,000

De...s de IVA

Base Exenta 398,000.00

Detalles de IMPOCONSUMO

Base Exenta 398,000.00

SubTotal: \$398,000.00

IVA: \$0.00

IMPOCONSUMO: \$0.00

A Pagar: \$398,000.00

Detalles de pagos

2015-02-28 398,000.00

EFFECTIVO PESOS RC - 2094

Huespedes

PENAHERRERA ARTEAGA DORIS TATIANA

VILLENA TACO MARIA DANIELA

Datos Check-in: STEFANY GAITAN en la fecha 2015-02-24 16:10:31

Fe... Realizada por: CRISTHIAN DAZA en la fecha 2015-02-28 17:19:14

Avianca

EN SALA/
AT. GATEASIENTO/
SEATCABINA/
CABIN

19:10

SLY

Y

VILLENA TACO/
MARIA DANIELA

AV8375 28FEB

A/BOG
/UIO

PS

000026

INICV22463384618

Avianca



Doriz Villena

Grupo Hotelero CSI
Nit: 900.764.955-1EN SALA/
AT. GATE
10:18
9B
YVILLENA TACO/
MARIA DANIELA

AV8372 24FEB

QUITO/UIO
BOGOTA/BOG

Z 000025

o (Art. 774 del Código de Comercio). Esta factura causara interés de mora al máximo legal mensual después de su vencimiento. Excusado el protesto presentación y aviso de rechazo.
disfacción. 2. No se aceptan devoluciones ni descuentos que no hayan sido previamente avisados por la empresa.
que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.
el valor estipulado en la misma.

Pagina:

000023

MEMORANDO No. QT-DA-188-2015

[Handwritten signature]

PARA : Luis Ruales
DIRECTOR FINANCIERO

DE: Gabriela Tamayo
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

FECHA: Quito DM, 20 de febrero de 2015

ASUNTO : Anticipo de viáticos y subsistencia

Una vez que se cuenta con la resolución administrativa No. 1028-GG-LEC-2015 en la cual se autoriza el viaje y se declara en Comisión de Servicios a María Daniela Villena Taco, Policía Metropolitana, solicito a usted proceder con el anticipo por el concepto de viáticos y subsistencia al funcionario antes mencionado, para la Comisión de Servicios a partir del 24 al 28 de febrero de 2015 para que asista en calidad de Representante de Quito Turismo en la Vitrina Turística ANATO 2015 en Bogotá, Colombia.

El valor total a pagar por el concepto antes descrito es de novecientos siete con 20/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 907,20).

Atentamente,

Gabriela Tamayo
Gabriela Tamayo
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Gabriela Tamayo	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Christian Arévalo	<i>[Signature]</i>

QUITO
TURISMO
DIRECCIÓN FINANCIERA

03 MAR 2015

Recibido por:

[Handwritten signature]

000022



Policía
Metropolitana

Recibido
de
18 feb / 2015
lealvarez

Quito, 18 de febrero del 2015
Oficio No. DG-PM-2015-320

Licenciada

Luz Elena Coloma

**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTION
QUITO TURISMO**

Presente.-

De mi consideración:

En relación al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Publica Metropolitana de Gestión de Destino Turístico firmado el 09 de enero del 2015, en su numeral 4.2 Literal e) indica Delegar al personal de la Unidad de Turismo de la Policía Metropolitana, de acuerdo a necesidades específicas y planificación acordada, la participación en ferias nacionales e internacionales.

Con este antecedente informo que, la señorita Policía 721 María Daniela Villena Taco, ha sido designada para asistir a la Vitrina Turística ANATO 2015, ha desarrollarse en Bogotá Colombia desde el 24 al 28 de febrero de 2015.

Cabe mencionar que la Policía Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes para la salida de la señorita Policía delegada con el fin de que la Empresa Quito Turismo cubra con todos los gastos que implique este traslado.

Sin otro particular me suscribo, de usted.

Atentamente,

Msc. Bolívar Tello
**DIRECTOR GENERAL DE LA
POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO**



ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA	CARGO
ELABORADO POR:	ZULAY VINCES		POLICIA METROPOLITANA (CMO)
SUPERVISADO POR:	ABG. WLADIMIR BRIONES		ASESOR DIRECCION GENERAL

**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO
TURISTICO
CERTIFICACION DISPONIBILIDAD DE FONDOS No: 203**

Transacción No: 215

Fecha: 20/02/2015

Responsable: HOLGUIN MARTINEZ MARIA CECILIA

Identificación: Cédula 1802568822

Programa: 01 QUITO TURISMO
SubPrograma: 04 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL DMQ
Proyecto: 020 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL DMQ
Actividad: 020 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL DMQ

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	QT-DD-068-2015	20/02/2015	907.20	SOLICITUD DE DISPONI

DETALLE:

DISPONIBILIDAD.- Que permita financiar los viaticos correspondientes al viaje para representación de Quito en la Vitrina Turística de ANATO 2015 en Bogortá - Colombia. Memorando N° QT-DD-068-2015 solicita Ma. Cecilia Holguín. VENCE 21/3/2015

GLOPEZ

Partida Presupuestaria	Valor
01.04.020.020.730304.000.17.01.009 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	907.20
Total =>	907.20

LUIS RUALES M.
Director Financiero

GERMANIA LOPEZ
Asistente De Presupuest

20/02/2015 12:54

Página 1/1

20-02-2015

1446

000020

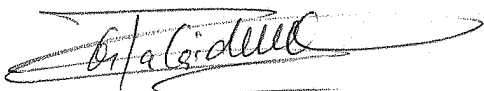
*autorizado
19 feb/2015
lucy lara***MEMORANDO QT-DM-064A-2015****PARA :** Luz Elena Coloma
GERENTE GENERAL**DE:** Carla Cárdenas
JEFE DE PROMOCIÓN**FECHA:** Quito DM 19 de febrero de 2015**ASUNTO:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPACIÓN EN LA VITRINA TURÍSTICA
ANATO 2015

Por medio de la presente pongo en su conocimiento, que con la finalidad de cumplir con las actividades contempladas en el POA 2015 para la promoción de Quito en el mercado colombiano, me permito solicitar la autorización del cronograma de trabajo para las actividades, así como la participación de María Daniela Taco Villena, Policía Metropolitana de Turismo como delegada de la empresa, para participar en la Vitrina Turística ANATO 2015, a desarrollarse del 25 al 27 de febrero del presente año en la ciudad de Bogotá-Colombia.

FECHAS	ACTIVIDAD
Martes 24 de febrero de 2015	Vuelo Quito- Bogotá
Del 25 al 27 de febrero de 2015	Participación y atención al booth de Quito Turismo en la Vitrina Turística ANATO 2015
Sábado 28 de febrero de 2015	Retorno Bogotá Quito fin de la Comisión de Servicios

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

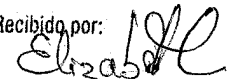


Carla Cárdenas
JEFE DE PROMOCIÓN

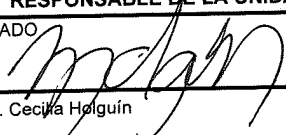
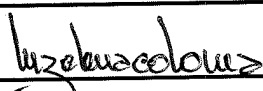
Revisado por :	María Cecilia Holguín	
Elaborado por	Sonia Ruiz Kohn	

QUITO
TURISMO
GERENCIA GENERAL**19 FEB 2015**

Recibido por:



000019

						
SOLICITUD DE VIATICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD :			FECHA DE LA SOLICITUD (20-02-12015)			
SELECCIONE LO QUE REQUIERA SOLICITAR						
VIATICOS ☒		MOVILIZACIONES ☐		SUBSISTENCIAS ☐		
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR :			PUESTO :			
VILLEN A TACO MARÍA DANIELA			POLICÍA METROPOLITANA DE TURISMO			
CIUDAD - PAÍS :			NOMBRE DE LA UNIDAD DE LA O EL SERVIDOR :			
ECUADOR			POLICÍA METROPOLITANA			
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)			
24-02-2015	11H18	(LUGAR HABITUAL DE TRABAJO)	(LUGAR HABITUAL DE TRABAJO)			
			28-02-2015		22H00	
SERVIDORAS/ ES QUE INTEGRAN LA COMISION						
Policía Metropolitana de Turismo, María Daniela Villena Taco y Doris Peñaherrera, Jefe de Facilitación Turística						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CUMPLIRSE :						
Participación y atención al booth de Quito Turismo en la Vitrina Turística ANATO 2015						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ITINERARIO O RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	AVIANCA	UIO - BOG - UIO	24/02/2015	11H18	28/02/2015	22H00
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
TIPO DE CUENTA		NO. DE CUENTA		NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA		
Ahorros		4699907300		Banco Pichincha		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
						
NOMBRE: María Daniela Villena Taco			NOMBRE			
JEFA / E INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO /A			
FIRMA REVISADO			FIRMA AUTORIZADA			
						
NOMBRE: Ma. Cecilia Holguín			NOMBRE: Luz Elena Coloma			
NOTA :						
De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.						
El informe de cumplimiento de servicios institucionales deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplidos dichos servicios.						

000018

NO ES PAC
2015
20-02-2015

**Empresa Pública Metropolitana de Gestión de
Destino Turístico**

MEMORANDO Nro. QT-DD-068-2015

*Mano
de
H*

PARA : Luis Ruales
DIRECTOR FINANCIERO

DE : Ma. Cecilia Holguín
DIRECTORA DE DESARROLLO

FECHA : Quito DM, 19 de febrero de 2015

ASUNTO : Solicitud de Certificación Presupuestaria

De acuerdo a Convenio de Cooperación Interinstitucional CONV-NO.SGSG-2014-008, suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico "Quito Turismo", el cual se adjunta, solicito se sirva extender el certificado de disponibilidad presupuestaria para los viáticos correspondientes al viaje para representación de Quito en la Vitrina Turística de ANATO 2015, a llevarse a cabo del 25 al 27 de febrero de 2015, en Bogotá - Colombia.

Funcionaria delegada:
Cargo:

María Daniela Villena Taco
Policía Metropolitana de Turismo

PROYECTO	GASTOS COMUNES DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL DMQ
PRODUCTOS	Congresos, ferias o eventos internacionales
METAS ANUALES DE PRODUCTOS	Cumplir con las actividades establecidas en el Proyecto de Soporte para promoción del destino para posicionar la imagen ciudad en eventos nacionales e internacionales en el 2015.
ACTIVIDADES	Viáticos (subsistencia)
TECNICO RESPONSABLE	Doris Peñaherrera
PARTIDA PRESUPUESTARIA	730304
TIPO DE COMPRA (Bien, Servicio, Obra o Consultoría)	Gestión
DETALLE GENERAL	Viáticos y subsistencia
DETALLE ESPECÍFICO	Viáticos Internacionales y subsistencia
CANTIDAD	5
UNIDAD DE MEDIDA	Días
VALOR UNITARIO	USD \$ 201,60 (Viáticos) y USD. 100,80 (Subsistencia)
TOTAL	USD \$ 907,20
CPC	N/A

QUITO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

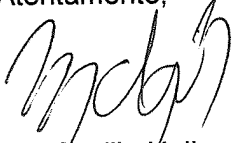
20 FEB 2015

Recibido por:

0000017

M.

Atentamente,



Ma. Cecilia Hoilguín
DIRECTORA DE DESARROLLO

Adj: Cálculo de Viáticos entregado por Área Financiera
Copia Convenio CONV-NO.SGSG-2014-008

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Doris Peñaherrera	

Zimbra:

dpenaherrera@quito-turismo.gob.ec

Re: Cálculo Váticos y Subsisistencias

De : Patricia Llerena <pllerena@quito-turismo.gob.ec>

jue, 19 de feb de 2015 15:06

Asunto : Re: Cálculo Váticos y Subsisistencias

Para : Doris Peñaherrera <dpenaherrera@quito-turismo.gob.ec>

CC : Luis Ruales <lruales@quito-turismo.gob.ec>

Buenas tardes Doris

Envío el cálculo solicitado.

Saludos cordiales

Saludos cordiales

19/02/2015 CALCULO VIATICOS Y SUBSISTENCIAS DEL DE 24 AL 28 DE FEBRERO 2015 BOGOTA COLOMBIA
(COEF.1,26)

19/02/2015

		GRADO	COEFICIENTE	VR.D.	VIATICOS	VR.D.	SUB
DIAS	MES	BOGOTA-COL	160.00	1.26	201.6	100.8	
			VALOR				
24	FEBRERO	VIATICO	201.6				
25	FEBRERO	VIATICO	201.60				
26	FEBRERO	VIATICO	201.60				
27	FEBRERO	VIATICO	201.60				
28	FEBRERO	SUBSISTENCIA	100.80				
		TOTAL VIATICOS	806.40				
		TOTAL SUBSISTENCIA	100.80	907.20			
		TOTAL	907.20				

Viático: es cuando una persona tiene que pernoctar fuera de su domicilio

Subsistencia: cuando se desplazan fuera de su domicilio y lugar de trabajo por jornadas de 6 a 8 horas y regresan a su domicilio.

Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa
(Centro de Eventos Bicentenario)

(+593 2) 299 3300 al 30 ext. 1038

Angela Patricia Llerena
Moreno
CONTADORA

pllerena@quito-turismo.gob.ec

www.quito-turismo.gob.ec

www.quito.com.ec



De: "Doris Peñaherrera" <dpenaherrera@quito-turismo.gob.ec>

Para: "Patricia Llerena" <pllerena@quito-turismo.gob.ec>

CC: "Sixto Bermeo" <sbermeo@quito-turismo.gob.ec>

Enviados: Jueves, 19 de Febrero 2015 13:31:23

Asunto: Cálculo Váticos y Subisistencias

Estimada Paty, buenas tardes!

Como le comente un miembro de la Policía Metropolitana de Turismo estará viajando a Bogotá - Colombia, para participar en la feria de turismo de ANATO 2015.

Las fechas definidas del viaje son: Ida (Martes, 24 de febrero) y retorno (Sábado 28 de febrero). Considerando que la feria es del 25 al 27 de febrero.

Con estos antecedentes le solicito que por favor me ayude calculando los viáticos y subsistencias correspondientes.

000015

Muchas gracias por su atención!

Un cordial saludo,

Doris Peñaherrera Arteaga
Jefe de Facilitación Turística

Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa
(Centro de Eventos Bicentenario)

(+593 2) 299 3300 al 30 ext. 1046

dpenaherrera@quito-turismo.gob.ec

www.quito-turismo.gob.ec

www.quito.com.ec



000014

19/02/2015 17:32

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

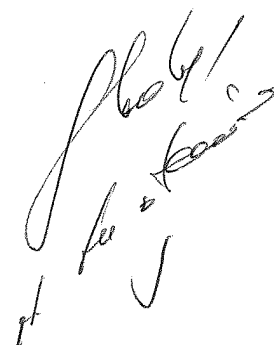
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA M E M O R A N D O

PARA: Doris Peñaherrea
Jefe de Facilitación Turística

CC: David Beltrán
Jefe de Calidad y Asistencia Técnica

CC: Luís Ruales
Director Financiero

ASUNTO: Convenio de Cooperación



Con el propósito de que en sus calidad de administradores del convenio, cumpla con lo determinado en la ley de la materia y las estipulaciones contractuales convenidas, adjunto en originales el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad) y la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-.

Atentamente,

Mauricio Riofrio Cuadrado
Asesor Jurídico Quito-Turismo
Mat. 5673 C. A. P.

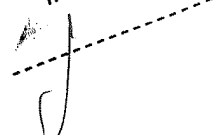
Anexo lo indicado

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por	Diana Narváez	


DIRECCIÓN FINANCIERA

02 MAR 2015

Recibido por:



000013



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO "QUITO TURISMO"**

CONV-NO.SGSG-2014-008

COMPARECIENTES:

Comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente Convenio, por una parte el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, representado por el ingeniero Juan Zapata Silva, en calidad de Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, conforme la delegación conferida por el Alcalde constante en la Resolución No. A 005, del 13 de junio de 2014, artículo 2, letra a), parte que en lo posterior se denominará **"EL MUNICIPIO"** o el **"MDMQ"**; y, por otra parte la **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO "QUITO TURISMO"**, debidamente representada por la señora Luz Elena Coloma, en su calidad de Gerente General, que en lo posterior y para efectos del presente convenio se denominará **"QUITO TURISMO"** o la **"EMPRESA"**, convienen en suscribir el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte integrante del presente Convenio, los siguientes documentos habilitantes que son conocidos por las partes:

- a) Copia certificada de la Acción de Personal con el Nombramiento del Ingeniero Juan Zapata Silva, como Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad de **"EL MUNICIPIO"**;
- b) Copia certificada del Nombramiento de la señora Luz Elena Coloma, como Gerente General, de **"QUITO TURISMO"** ; y,
- c) Copia de la Resolución N° A 005 de fecha 13 de junio de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

2.1 Antecedentes Generales del Convenio

- 1. La Constitución de la República del Ecuador, consagra lo siguiente:

"Art. 226.- "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán

1
m. G.

000012



solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

2. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece:

“Art. 5.- Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.”

“Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal...;

“Art. 55.- Son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal entre otras la siguiente:

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

“Art. 73.- Distritos Metropolitanos Autónomos.- Los distritos metropolitanos autónomos son regímenes especiales de gobierno del nivel cantonal establecidos por consideraciones de concentración demográfica y de conurbación, los cuales ejercerán las competencias atribuidas a los gobiernos municipales y las que puedan ser asumidas, con todos los derechos y obligaciones, de los gobiernos provinciales y regionales.”

“Art. 597.- Objeto de la policía municipal y metropolitana.- Los gobiernos autónomos descentralizados distritales y municipales contarán, para el ejercicio de la potestad pública, con unidades administrativas de la policía metropolitana o municipal, que aseguren el cumplimiento de las normas expedidas en función de su capacidad reguladora.”

P.
2
M

000011



3. La Ordenanza Metropolitana 0309 prevé:

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, es una persona de jurídica de derecho público, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0309, expedida por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde Metropolitano de Quito, el 16 de abril de 2010, en cuyo artículo 2 se establece como objeto principal entre otros: "Prestar servicios públicos relacionados con la gestión de Quito como destino turístico en todos los ámbitos de la actividad turística".

4. La Ordenanza Metropolitana 0334 dispone:

De conformidad a la Ordenanza Metropolitana No. 334, sancionada el 9 de marzo de 2011, la Policía Metropolitana es una dependencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de naturaleza civil, de carácter técnico, uniformada, jerarquizada, con formación en derechos humanos y seguridad (...) encargada de controlar el ordenamiento, buen uso del espacio, información y seguridad turística público, control de la contaminación ambiental, así como coadyuvar en la seguridad y convivencia ciudadana.

5. Resolución del Alcalde Metropolitano, No. 0010

Mediante Resolución del Alcalde Metropolitano, No. 0010 de 31 de marzo del 2011, se establece la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en donde se delega a las Secretarías la función de coordinación y supervisión programáticas en cada ramo de la actividad que les ha sido encomendado, siendo la Policía Metropolitana dependiente, programáticamente, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

6. Resolución de Alcaldía No. A 005

Mediante artículo 2, letra a) de la Resolución de Alcaldía No. A 005 de 13 de junio del 2014, el Alcalde Metropolitano, delega a los Secretarios la atribución de suscribir Convenios de Cooperación Interinstitucional inclusive cuando suponga le erogación de recursos públicos, siempre que la cuantía no supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

ANTECEDENTES ESPECÍFICOS:

- 1) Oficio No. DGPM-JUR-2014-1296, de 08 de octubre de 2014, suscrito por el Msc. Bolívar Tello Astudillo, Director General de la Policía Metropolitana de Quito, dirigido a la señora Luz Elena Coloma, Gerente General de la Empresa Pública

9.
3
M

000010



Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, mediante el cual remite el proyecto de Convenio para revisión previo a la suscripción respectiva.

- 2) Oficio No. DGPM-JUR-2014-1649, de 4 de diciembre de 2014, suscrito por el Msc. Bolívar Tello Astudillo, Director General de la Policía Metropolitana de Quito, dirigido al ingeniero Juan Zapata Silva, mediante el cual remite el proyecto de Convenio e Informe de Motivación.
- 3) Informe Legal favorable, emitido mediante Memorando N°128, de 09 de diciembre de 2014, de la Asesora Jurídica de la Secretaría de Seguridad, abogada Paola Matute;
- 4) Informe de Motivación, emitido por la Policía Metropolitana de Quito, mediante el cual se justifica la viabilidad técnica así como la pertinencia institucional y legal, para la suscripción del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional entre "EL MUNICIPIO" y "QUITO TURISMO".
- 5) Informe Técnico emitido por la Dirección de Calidad y Asistencia Técnica de Quito Turismo contenido en el memorando No. QT-DD-1061-2014 dirigido a la Gerente General de Quito Turismo.

CLAÚSULA TERCERA.- OBJETO:

El presente Convenio tiene como objeto facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos entre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, con bases de coordinación y cooperación para fortalecer el desarrollo de las acciones inherentes a la gestión turística que permitan una segura y libre transitabilidad en el espacio público, apoyo, asistencia en la protección de la integridad física, psicológica y económica de los turistas nacionales y extranjeros que visitan el Distrito Metropolitano de Quito, con el apoyo del personal de la Policía Metropolitana de Quito.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Definir y ejecutar de manera conjunta acciones necesarias para el fortalecimiento del marco de seguridad para turistas nacionales y extranjeros en el DMQ;
- b) Desarrollar y promover actividades conjuntas que sean de interés en relación con la gestión turística;
- c) Fortalecer los recursos logísticos de Quito Turismo y la Policía Metropolitana para mejorar la gestión turística;
- d) Diseñar estrategias de gestión de la información y orientación al turista en la ciudad

4
M P

000009



de Quito mediante el uso y aplicación de tecnologías de información y comunicación, para garantizar la comunicación fluida y permanente al turista;

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO a través de la Policía Metropolitana.

- a) Contar con una unidad de Policía Metropolitana de Turismo, con un Jefe de grado superior, la cual abarque servicios relacionados al patrullaje y vigilancia de las Zonas Especiales Turísticas y otras zonas de interés turístico de la ciudad, información y guianza turística, asistencia y acompañamiento al turista, entre otras.
- b) Brindar apoyo y servicio de calidad en las oficinas de información y asistencia turística que "QUITO TURISMO" tiene en el DMQ de acuerdo a la coordinación que se realice.
- c) Brindar asistencia a "QUITO TURISMO" en actividades de guianza, información, atención y asistencia a los turistas, en las oficinas de información y asistencia turística que Quito Turismo mantiene, y en rutas turísticas, con el personal y en los horarios de atención programados y acordados.
- d) Utilizar los equipos y bienes provistos por Quito Turismo exclusivamente para los puntos de información turística y la oportuna asistencia a los turistas nacionales y extranjeros, así como dar el adecuado tratamiento a los equipos;
- e) Contar con los elementos logísticos mínimos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades planificadas y la seguridad de los turistas.
- f) Mantener un registro mensual, completo y actualizado de los turistas atendidos en los diferentes Centros de Información Turística en los formatos determinados para el efecto por Quito Turismo.
- g) A través del Administrador del Convenio, elaborar y emitir un informe semestral con la documentación necesaria que demuestre el avance y ejecución del Convenio para la aprobación por parte del Supervisor del Convenio.
- h) Elaborar a través del Administrador del Convenio designado, un informe final sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio, el cual formará parte del expediente del Convenio; sin perjuicio de los informes de aprobación que emita el Supervisor del Convenio.
- i) Responsabilizarse conjuntamente con la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad de la administración y supervisión del presente Convenio.

P.
5
M



- j) Cumplir con lo establecido en la Guía que Regula el Procedimiento para la Suscripción, Registro, Seguimiento y Custodia de Convenios del "MUNICIPIO", emitida mediante Resolución N° A 009 de 23 de agosto del 2013.
- k) Las demás que determine la Ley o las disposiciones reglamentarias vigentes.

4.2. QUITO TURISMO:

- a) Mantener material promocional de Quito disponible y a tiempo en los puntos de información, para ser entregado a turistas.
- b) Mantener en condiciones óptimas los puntos de información turística que administre Quito Turismo, así como los puntos de asistencia al turista.
- c) Gestionar y proporcionar, al personal de la Unidad de Turismo, capacitación técnica y especializada, conforme al levantamiento de necesidades de capacitación determinadas por Quito Turismo y la Policía Metropolitana, en temas relacionados al turismo y según la disponibilidad presupuestaria.
- d) Designar un técnico que planificará y coordinará el trabajo de guianza y apoyo con el oficial al mando de la Unidad Especializada de Turismo y Protocolo de la Policía Metropolitana;
- e) Coordinar con la Unidad Especializada de Turismo y Protocolo de la Policía Metropolitana para la participación de su personal en ferias nacionales e internacionales de acuerdo al calendario aprobado por la Gerencia General. Quito Turismo cubrirá los gastos que correspondan a pasajes, viáticos y subsistencias de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- f) Coordinar reuniones periódicas junto a la Policía Metropolitana con el fin de programar y organizar acciones conjuntas en beneficio del turismo de la ciudad de Quito;
- g) Entregar equipamiento a la Policía Metropolitana, de acuerdo a necesidades específicas y planificación acordada, para su uso en las zonas de interés turístico.
- h) Definir y ejecutar en conjunto con la Policía Metropolitana otras acciones necesarias para el fortalecimiento del marco de seguridad para turistas nacionales y extranjeros en el DMQ.
- i) Promover las buenas relaciones interpersonales, intergrupales y organizacionales.
- j) Promover y publicitar la imagen Institucional de la Policía Metropolitana a través de los canales que Quito Turismo implementa, en todas las actividades que organice "QUITO".

6
m

000007



TURISMO" y que sean desarrollados por personal de la Unidad de Turismo de la Policía Metropolitana.

- k) Contar con los elementos logísticos mínimos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades planificadas y la seguridad de los turistas en los diferentes tipos de rutas y tours ofrecidos.
- l) Coordinar con la Policía Metropolitana todas las demás actividades necesarias para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del presente convenio de cooperación interinstitucional.
- m) Designar un técnico que planificará y coordinará el trabajo de seguridad turística y apoyo con el oficial de la Policía Metropolitana
- n) A través del Administrador del Convenio, elaborar y emitir un informe semestral con la documentación necesaria que demuestre el avance y ejecución del Convenio para la aprobación por parte del Supervisor del Convenio.
- o) Elaborar a través del Administrador del Convenio designado, un informe final sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio, el cual formará parte del expediente del Convenio; sin perjuicio de los informes de aprobación que emita el Supervisor del Convenio.
- p) Las demás que determine la Ley o las disposiciones reglamentarias vigentes.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:

El presente convenio tendrá un plazo de cuatro (4) años, contados a partir de su suscripción.

El presente Convenio se renovará automáticamente y por igual período si ninguna de las partes manifestare su voluntad de darlo por terminado, dicha manifestación se realizará por escrito con al menos tres (3) meses de anticipación a la fecha prevista para su vencimiento.

CLÁUSULA SEXTA.- INFORMES TÉCNICOS:

6.1 "QUITO TURISMO" y EL MUNICIPIO a través de Policía Metropolitana, presentarán, para aprobación, al Administrador del Convenio un informe semestral de avances y cumplimiento de compromisos establecidos, el cual será anexado al expediente. Este informe deberá contar con al menos un resumen narrativo de las actividades realizadas, los logros alcanzados.

7
M

000006



6.2 Los referidos informes deberán incluir material que sirva de medios de verificación como actas de trabajo, fichas, fotografías, entre otros.

6.3 La aprobación de los informes mencionados por parte del Administrador del Convenio se realizará sin perjuicio de los informes que emita el Supervisor del Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:

7.1. Por parte de EL MUNICIPIO se designa de la siguiente manera la Planificación, Administración y Supervisión del Convenio.

- a) La Planificación estará a cargo del Director de la Policía Metropolitana o su delegado.
- b) La Administración estará a cargo del Jefe del Grupo de la Unidad de Turismo de la Policía Metropolitana de Quito.
- c) La Supervisión del presente convenio estará a cargo del Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad o su delegado.

7.2. Por parte de QUITO TURISMO se designa de la siguiente manera la Planificación, Administración y Supervisión del Convenio:

- a) La Planificación estará a cargo de la Gerente General o su delegado.
- b) La Administración del convenio estará a cargo del Jefe de Facilitación Turística de la Dirección de Desarrollo y del Jefe de Calidad y Asistencia Técnica de la Dirección de Calidad.
- c) La Supervisión del presente convenio estará a cargo de la Gerente General o su delegado.

CLÁUSULA OCTAVA RELACIÓN LABORAL:

Las partes declaran ser responsables por las obligaciones laborales de su propio personal, por tanto a la suscripción del presente instrumento no adquieren obligación respecto del personal designado por la otra parte para la ejecución del presente Convenio, así como, cada una de las partes serán responsables por los actos de sus delegados, funcionarios y servidores que actúen en el cumplimiento de los compromisos recíprocos asumidos en el presente instrumento.

R.
8
M

000005



CLÁUSULA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD Y BUEN USO DE LA INFORMACIÓN:

Cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre “EL MUNICIPIO” y “QUITO TURISMO”, en virtud del presente Convenio, no podrá ser difundida sin autorización expresa y por escrito de sus titulares; y, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La información podrá ser transferida sin ningún tipo de alteración o modificación a quienes se haya autorizado previamente la entrega.

CLÁUSULA DÉCIMA.- TERMINACIÓN:

El presente Convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas.

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no afecte a terceros.
- b) Por sentencia ejecutoriada que declare la terminación o nulidad del Convenio, a petición de cualquiera de las partes.
- c) Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución del Convenio, de conformidad al Artículo 30 del Código Civil. En este caso se deberá proceder a la terminación del Convenio por mutuo acuerdo.
- d) Por declaración de terminación unilateral debido al incumplimiento del Convenio, ejecutada por la parte afectada o por no convenir a los intereses de cada institución.

Para los casos a), b), c) y d) se suscribirá la correspondiente Acta de Liquidación y Finiquito del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:

Una vez concluido este Convenio, acorde a las disposiciones de la Guía que regula el procedimiento para la suscripción, registro, seguimiento y custodia de convenios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, emitida a través de Resolución N° A 0009 de 23 de agosto de 2013, el Administrador del Convenio elaborará y suscribirá con la contraparte el Acta de Liquidación y Finiquito respectiva, en la que dejarán constancia de las actividades realizadas y las recomendaciones procedentes.

El Acta de Liquidación y Finiquito contendrá: Antecedentes, liquidación de valores, si fuera del caso, declaración expresa de haber cumplido las obligaciones acordadas y la aceptación de las partes.

Una vez suscrita el Acta de Liquidación y Finiquito, la relación se entenderá por terminada y las partes no tendrán nada que reclamarse a futuro, documento que deberá ser remitido al Administrador (a) del MDMQ, conjuntamente con los informes de respaldo.

F.
9
M

000004



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS:

En caso de suscitarse controversias, las partes acuerdan el siguiente procedimiento en el orden descrito a continuación:

1. Anteponer todos sus buenos oficios, a fin de llegar a una solución amistosa de las mismas.
2. En caso de no llegar a una solución, comparecerán, a solicitud de parte, el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.
3. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes someterán sus controversias al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de Quito.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO:

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio las siguientes direcciones:

- **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-** Secretaría General: Pasaje Espejo Oe240 entre Flores y Guayaquil Edificio Eugenio Espejo Quito – Ecuador. Teléfono: 023952300
- **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO “QUITO TURISMO”:** Av. Amazonas N79-39 y Av. De la Prensa (Centro de Eventos Bicentenario) Quito - Ecuador Telf. 2993300.

En caso de cambio de domicilio, es obligación de la parte que lo genere, el informar por escrito a la contraparte institucional, la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES:

El presente instrumento podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, o a petición de cualquiera de ellas y entrará en vigencia en la fecha en que se suscriba el correspondiente convenio modificatorio. Las modificaciones que se realicen no podrán desnaturalizar el objeto del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- ACEPTACIÓN:

En lo que no estuviese estipulado en el presente Convenio, las partes se remiten a las leyes vigentes sobre la materia.

Las partes declaran que todos los términos, palabras, frases, fórmulas, definiciones, conceptos, derechos y obligaciones que se estipulan en el presente instrumento son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellos, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico, legal y jurídico, en todo cuanto mira al entendimiento de los

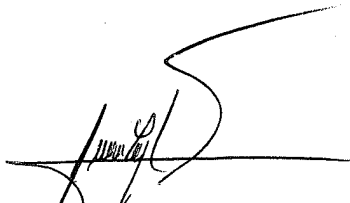
[Handwritten signature]



efectos que están llamados a producir las estipulaciones, acuerdos y compromisos que en este Convenio se establecen.

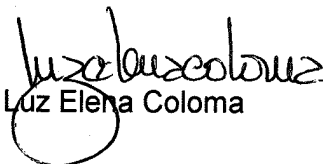
Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo estipulado en el presente instrumento, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman este Convenio en CUATRO ejemplares de un mismo tenor y valor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a 9 de enero de 2015.



Ing. Juan Zapata Silva

**SECRETARIO GENERAL DE
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD DEL
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**



Luz Elena Coloma

**GERENTE GENERAL EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CRÉDULA DE
CIDADADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VILLERA TACO
MARIA DANIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-05-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171472591-6**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

E3388V1224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLERA A CORNELIO DAVID

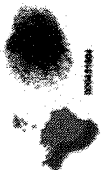
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TACO T YACELI ELENA DEL A

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2015-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-19

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 VICE-DIRECTOR

000001

Zimbra:

mpatino@quito-turismo.gob.ec

Fwd: Número de cuenta

De : Sixto Bermeo <sbermeo@quito-turismo.gob.ec>

mié, 25 de mar de 2015 21:28

Asunto : Fwd: Número de cuenta**Para :** Monica Patiño <mpatino@quito-turismo.gob.ec>**CC :** María Daniela Villena Taco <mdvt1983@hotmail.com>

Estimada Monica,
Remito información de cuenta bancaria de la policía Daniela Villena para la respectiva transferencia.

Cualquier duda estoy a las órdenes,

Saludos,

Sixto Bermeo H.
Informador Turístico

CENTRO HISTÓRICO: Venezuela y
Espejo, Esquina.

(+593 2) 2572445

sbermeo@quito-turismo.gob.ec

www.quito-turismo.gob.ec

www.quito.com.ec



De: "María Daniela Villena Taco" <mdvt1983@hotmail.com>**Para:** sbermeo@quito-turismo.gob.ec**Enviados:** Miércoles, 25 de Marzo 2015 20:00:15**Asunto:** Número de cuenta

Buenas Tardes

Sixto le envío el número de mi cuenta de ahorros, en el Banco Pichincha para la respectiva transferencia, 4699907300. Muchas gracias.

Atentamente ; María Daniela Villena Taco.

Policía Metropolitana de Quito.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 30-3-2015

Hora: 14:35:14

OPI's registradas y autorizadas pendientes de
confirmación y liquidación en el SPI-SP
Corte 1Usuario: RUALES MONCAYO
LUIS EDUARDO 1220299

Num. Ref. BCE.: 9095472

Institución Pública: EMP. PUB. METROP. DE GESTION DE DESTINO TURISTICO			# Cta.: 1220299
Cuenta Beneficiario	Institución Receptora	Nombre Beneficiario	Monto
1600022	BANCO PICHINCHA	ALMEIDA DILLON SEBASTIÁN	40.00
1600022	BANCO PICHINCHA	ASEGURADORA DEL SUR C.A.	4,822.63
1600022	BANCO PICHINCHA	VILLENA TACO MARIA DANIELA	907.20
1600212	BANCO INTERNACIONAL	BURO DE CONVENCIONES E INCENTI	34.76
1600303	BANCO DE LA PRODUCCION	IDENTRA S.A.	98.55
1600303	BANCO DE LA PRODUCCION	MAKROESCOLTAS CIA. LTDA.	25.40
2600021	BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	CORPORACION DE FERIAS DE LA CA	11,914.00
2600187	BANCO DEL PACIFICO	GONZALEZ ACUÑA MANUEL FEDERICO	76.74
2600187	BANCO DEL PACIFICO	GONZALEZ ACUÑA MANUEL FEDERICO	176.02
2600187	BANCO DEL PACIFICO	RECALDE ALVAREZ LILIANA MARIA	864.13
2600344	BANCO BOLIVARIANO	FUMITEC S.A.	214.88
Total:			19,174.31

ADVERTENCIA: Estas órdenes de pago no serán procesadas en el SPI-SP mientras las mismas no sean CONFIRMADAS un día laborable posterior a la fecha en la cual fueron solicitadas al BCE. Con la CONFIRMACIÓN por parte del AUTORIZADOR se entenderá que las órdenes de pago han sido revisadas y están conforme a las instrucciones emitidas por los funcionarios autorizados de la Institución Pública.

Imprimir



EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO
TURISTICO
SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO

Transferencia No: 55

Banco: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Cuenta Corriente: 01220299

Fecha: 26 de Febrero del 2015

114930

Fecha	Comprobante	Documento Bancario	Beneficiario	Valor	Detalle
26/03/2015	CE 409	17	5806526 CORPORACION DE FERIAS DE LA CAN	11,914.00	CORPORACION DE FERIAS DE LA CAMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA DE PICHINCHA - SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA PARA EVENTOS (ALQUILER DE ESPACIOS) QUE PERMITA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Y OPOSICION IMPUGNACION CIUDADANA. CANCELA FACTURA N° 21360
26/03/2015	CE 410	36	01005025506 IDENTRA S.A.	98.55	IDENTRA S.A. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORTINAS UBICADAS EN LAS OFICINAS DE QUITO TURISMO. ORDEN DE TRABAJO N° 061-IC SOLICITA ANDRES RIERA Y AUTORIZA MANUEL GONZALEZ. CANCELA FACTURA N° 29939
26/03/2015	CE 411	37	0045007303 FUMITEC S.A.	214.88	FUMITEC S.A. - SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2015. ORDEN DE TRABAJO N° 056-IC SOLICITA ANDRES RIERA Y AUTORIZA MANUEL GONZALEZ. CANCELA FACTURA N° 58491
26/03/2015	CE 412	30	7546556 RECALDE ALVAREZ LILIANA MARIA DE	884.13	RECALDE ALVAREZ LILIANA MARIA DEL PILAR - MERCADERIA A CONSIGNACION PERIODO DEL 26 DE ENERO AL 25 DE FEBRERO 2015. MEMORANDO N° EPMGDT-QT-TQ-0233-2015 SOLICITA PAULINA LOAIZA. CANCELA FACTURA N° 44
26/03/2015	CE 413	10	4699907300 VILLENNA TACO MARIA DANIELA	907.20	VILLENNA TACO MARIA DANIELA - VIATICOS Y SUBSISTENCIAS DEL 24 AL 28 DE FEBRERO DEL 2015, REPRESENTANTE DE QUITO TURISMO EN LA VITRINA TURISTICA ANATO 2015 EN BOGOTA - COLOMBIA. MEMORANDO N° QT-DA-188-2015 SOLICITA GABRIELA TAMAYO. SEGUN ADJUNTOS

Ing. Ruales M. Luis E.
Director Financiero

Verónica Ponce
Tesorera

26/03/2015 17:48

Página 2/3



EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO
TURISTICO
SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO

Transferencia No: 55

Banco: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Cuenta Corriente: 01220299

Fecha: 26 de Febrero del 2015
M2210

Fecha	Comprobante	Documento Bancario	Beneficiario	Valor	Detalle
26/03/2015	CE 414	36	02050002631 MAKROESCOLTAS CIA. LTDA.	25.40	MAKROESCOLTAS CIA. LTDA. - SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA Y CONTRAINCENDIOS TIENDA EL QUINDE. ORDEN DE TRABAJO N° 002-IC SOLICITA PAULINA LOAIZA Y AUTORIZA MANUEL GONZALEZ. CANCELA FACTURA N° 40853
				Total Cheques=>	0.00
				Total Notas Débito=>	19,174.31
				Total Transferencia=>	19,174.31
				SON: DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO Dolares 31/100 Cts	

Ing. Ruales M. Luis E.
Director Financiero

Verónica Ponce
Tesorera

26/03/2015 17:48

Página 3/3